

ANEXO AL REGLAMENTO DE TARJETA DE CRÉDITO BANCO DE BOGOTÁ S.A. REGLAMENTO BENEFICIOS TARJETA CRÉDITO MOVISTAR - BANCO DE BOGOTÁ

El Cliente, titular de la Tarjeta de Crédito Movistar – Banco de Bogotá, además de cumplir con el Reglamento de Tarjeta de Crédito establecido por el Banco de Bogotá S.A., que deberá conocer y aceptar, podrá acceder a los siguientes beneficios exclusivos:

1. Devolución del 10% mensual domiciliando el pago de sus facturas Movistar:

Los clientes que domicilien la factura del servicio Movistar con pago a su tarjeta de crédito Movistar Banco de Bogotá, recibirán el 10% de devolución que se verá reflejado en el extracto de la Tarjeta de Crédito. Devolución máxima mensual de \$30.000. La domiciliación deberá ser realizada a través de la App Mi Movistar o en la página web www.movistar.co la devolución se verá reflejada en el extracto de la Tarjeta durante el mes siguiente luego de generado el débito automático.

2. Devolución del 20% en la primera compra realizada en Movistar para tarjetas nuevas:

-Tarjetas Nuevas Centros de Experiencia Movistar: Aplica para nuevas Tarjetas de Crédito Movistar - Banco de Bogotá solicitadas y aprobadas en los Centros de Experiencia Movistar autorizados que realicen la primera compra el mismo día de aprobada la Tarjeta por montos iguales o superiores a \$299.000. Devolución máxima de \$400.000 que se verá reflejada en el extracto de la Tarjeta durante el mes siguiente luego de finalizado el mes de la compra.

-Tarjetas Nuevas Canales de Venta Banco de Bogotá: También aplica para Tarjetas de Crédito Movistar nuevas y entregadas a través de otros canales de venta autorizados del Banco de Bogotá diferentes a los Centros de Experiencia Movistar. La compra deberá realizarse en los Centros de Experiencia Movistar autorizados y en www.movistar.co máximo a los 30 días calendario después de la activación de la Tarjeta de Crédito Movistar. [Devolución máxima de \\$400.000 que se verá reflejada en el extracto de la Tarjeta durante el mes siguiente luego de finalizado el mes de la compra.](#)

Este beneficio no aplica para tarjetas reexpedidas, renovadas, extendidas ni amparadas

3. Acumulación de puntos tu PLUS:

Todas las Tarjetas de Crédito Movistar – Banco de Bogotá acumulan puntos túplus por todas sus compras, los cuales podrán ser redimidos por abono de dinero a cuentas de ahorro y Tarjeta de Crédito, viajes y experiencias.

La acumulación de puntos será la siguiente por tipo de tarjeta:

Tarjeta	Dólar (USD) Facturado	Puntos Acumulados
Basica Movistar	1	1
Clásica Movistar	1	1
Gold Movistar	1	1.5
Platinum Movistar	1	2

Para poder acceder a los puntos acumulados y realizar la redención el cliente deberá inscribirse en www.tuplus.com.co

- En el momento de la aplicación de los beneficios la tarjeta debe estar al día con su deuda, la tarjeta debe encontrarse activa y sin mora, de lo contrario se perderá automáticamente los beneficios del mes. Así mismo, el cliente no debe tener eventos de mora ni fraude con Movistar.
- Banco de Bogotá no se hace responsable por los productos o servicios que ofrece Movistar, ni por la calidad de los equipos móviles que sean adquiridos en desarrollo de esta campaña.
- El inventario de equipos disponibles para la promoción puede variar en cada Centro de Experiencia Movistar.
- Los productos y servicios financieros son ofrecidos por el Banco de Bogotá. ☒ Los beneficios no son canjeables por dinero en efectivo.
- Los beneficios son personales e intransferibles. En caso de que algún cliente no pueda o no quiera aceptarlo o renuncie al mismo deberá manifestarlo por escrito, no es acumulable para otras promociones.
- La venta de equipos móviles y la prestación de los servicios de telecomunicaciones son responsabilidad de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.
- Al participar en esta campaña, los tarjetahabientes autorizan al Banco de Bogotá para monitorear las compras y facturación de su tarjeta para fines estadísticos.
- El Banco de Bogotá podrá no entregar los beneficios al cliente que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones.
- El Banco de Bogotá se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total los beneficios establecidos en los presentes términos y condiciones, por caso fortuito fuerza mayor; o cuando se compruebe que en el desarrollo del beneficio se ha cometido algún fraude.
- El Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de beneficios de la tarjeta de crédito.